

ACTA N° 17
SESIÓN ORDINARIA N° 17
AYUNTAMIENTO 2024-2027

En la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; siendo las **13:00 (trece horas)** del día **lunes 10 (diez) de Marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, en el Salón de Cabildo, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los CC. Integrantes del Ayuntamiento de Tampico para celebrar la **Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados. -----

--- La sesión fue presidida por la **LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA** **PRESIDENTA MUNICIPAL**, fungiendo como Secretario General el **LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES**. -----

--- En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal manifiesta: Buenas tardes, pues hoy estamos muy contentos por la presencia de todos ustedes, muchas gracias a los medios de comunicación que nos hacen posible la difusión de esta Sesión de Cabildo para que todo Tampico se entere, muchas gracias a la presencia de Síndicos y Regidores y del Secretario del Ayuntamiento y también contamos con la presencia de la Diputada Local, la Licenciada Lucero Deosdadi Martínez, que viene a acompañarnos en esta Sesión de Cabildo, interesada en lo que está sucediendo en la comunidad para poder ser la voz de todos los tampiqueños en el Congreso Local, gracias por su presencia, Lucero. Pues, hoy iniciamos la Décima Séptima Sesión de Cabildo, nuestra primera Sesión del mes de marzo. Saludo a todas y a todos los presentes que nos acompañan y a quienes nos están visualizando a través de las redes sociales. -----

--- Pará desahogar el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del Día consistente en: **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**. En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal manifiesta: Vamos

Marta a. Quijé

[Signature]

e

[Signature]

a dar inicio a la sesión hoy lunes 10 de marzo. Le cedo la palabra al Secretario General para continuar con el desarrollo de la sesión, adelante Secretario favor de pasar lista de asistencia. -----

--- En uso de la palabra, el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Buenas tardes a todos y a todas, comenzamos con la lista de asistencia. A continuación procedo a realizar el pase de Lista de Asistencia PRESIDENTA MUNICIPAL C. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, presente; SÍNDICO PRIMERO GUILLERMO CUADRA PARGA, presente; SÍNDICA SEGUNDA LAURA ELENA RAMÍREZ SÁNCHEZ, presente; PRIMER REGIDOR CUITLÁHUAC ORTEGA MALDONADO, presente; SEGUNDA REGIDORA SUSANA CAROLINA PINEDA CHÁVEZ, presente, TERCER REGIDOR MARTÍN CASTELLANOS CASTELÁN, presente; CUARTA REGIDORA MARÍA ELENA HERRERA ORDORICA, presente; QUINTO REGIDOR ROGELIO PÉREZ LARA, presente; SEXTA REGIDORA NOEMÍ MAGAÑA GONZÁLEZ, presente; SÉPTIMO REGIDOR JUAN MANUEL PIZANA MARTÍNEZ, presente; OCTAVA REGIDORA DORENA CABALLERO BONILLA, presente; NOVENO REGIDOR VLADIMIR CASTELLANOS GARCÍA, presente; DÉCIMA REGIDORA AMELIA CONCEPCIÓN TREJO HERNÁNDEZ, presente; DÉCIMO PRIMER GREGORIO PEGO CRUZ, presente; DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA LORENA ORTÍZ RAMÍREZ, presente; DÉCIMA TERCERA REGIDORA SILVIA OLVERA SALDÍVAR, presente; DÉCIMA CUARTA REGIDORA DIANA KAREN SÁNCHEZ SALAS, presente; DÉCIMO QUINTA REGIDORA MA. DEL CARMEN DÍAZ BARRIOS, presente; DÉCIMO SEXTO REGIDOR EDGAR ALBERTO TREVIÑO MARTÍNEZ, presente; DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA MARTA ALICIA QUIROZ CORTÉZ, presente; DÉCIMO OCTAVO REGIDOR ALEJANDRO SAULI MARTÍNEZ CRUZ, presente; DÉCIMO NOVENA REGIDORA GUILLERMINA ARRIAGA MORENO, presente; VIGÉSIMO REGIDOR EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR, presente; VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA TRINIDAD MAXIMOTO TORRES, quien justifica su inasistencia mediante oficio presentado a la

Marta Alicia Quiroz Cortez

Secretaría General con fecha de hoy, una vez tomada la lista de asistencia Presidenta le informo que contamos con 23 (veintitrés) presencias, 1 (una) ausencia justificada y 0 (cero) ausencias sin justificar, por lo anterior, existe quórum para la instalación de la sesión continuamos. -----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Gracias Secretario. Habiendo quórum para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) hoy 10 (diez) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) siendo las 13 (trece) horas con 18 (dieciocho) minutos, la declaro legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella tomemos. ----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO DOS** del Orden del Día consistente en: **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: El siguiente punto consiste en la lectura del Orden del Día. Adelante Secretario. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta, me permito dar lectura al Orden del Día, mismo que le fue hecho llegar a Ustedes con anterioridad. -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM EN SU CASO.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.
- IV. PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA OTORGAR UN DONATIVO A FAVOR DE CRUZ ROJA MEXICANA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA (DELEGACIÓN TAMPICO).
- V. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 INCISO B) NUMERAL 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS,

[Handwritten signature]

RESPECTO DE UN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA TANCOL S/N COLONIA PESCADORES ENTRE LAGUNA DE LOS PATOS Y CALLEJON DE CHIJOL, TAMPICO, TAMAULIPAS CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027

- VI. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CODIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
- VII. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CODIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
- VIII. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.
- IX. PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO REVOQUE Y DEJE SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO LXIV-847, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA INICIATIVA.
- X. PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA HOVA GREEN, S.A.PI, DE C.V. PARA QUE EJECUTE LA CONCESIÓN DE UNA EMPRESA PROCESADORA DE RESIDUOS ORGANICOS A INSTALARSE EN UN PREDIO DE HASTA 2.5 HECTAREAS EN LA ZONA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN CARRETERA TAMPICO-VALLES, TAMPICO, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Dígame Doctora. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Díaz Barrios dijo: Solicito que se agreguen Asuntos Generales. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: ¿Estamos todos de acuerdo en que se

hasta a Dios

Tam

Chipe

3

Abraham

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

agregue Asuntos Generales? Favor de manifestarlo alzando su mano, contamos con 23 (veintitrés) votos a favor para agregar asuntos generales, se agrega al punto número XI Asuntos Generales y como punto número XII Clausura de la Sesión. Quienes estén de acuerdo en aprobar este Orden del Día solicito levanten su mano ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? contamos con 23 (veintitrés) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por unanimidad queda aprobado el presente punto. Continuamos Presidenta. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO TRES** del Orden del Día consistente: **LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Punto número, tres consiste el lectura para su discusión y aprobación en su caso, del acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 (dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete), celebrada el día 30 (treinta) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), adelante Secretario. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias. El presente punto consiste en la aprobación del acta de la Décima Tercera Sesión de Cabildo, celebrada el 30 de enero de este año y toda vez que la misma ya les fue hecha llegar anteriormente para su revisión, se les solicita se dispense su lectura y se proceda a su votación. Quienes estén a favor de la aprobación del acta número 13, favor de externarlo levantando su mano, gracias ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?, contamos con 23 (veintitrés) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, 0 (cero) abstenciones, por unanimidad queda aprobado el presente punto. Continuamos Presidenta. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO CUATRO** del Orden del Día consistente en: **PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA OTORGAR UN DONATIVO A FAVOR DE CRUZ ROJA MEXICANA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA (DELEGACIÓN TAMPICO)**. En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: El siguiente punto, número cuatro, consiste en propuesta para discusión y aprobación en su caso, para otorgar un donativo a favor de la Cruz Roja Mexicana Institución de Asistencia Privada (Delegación Tampico). Adelante Secretario. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta. El presente punto – como lo comenta la Presidenta- consiste en otorgarle un donativo, en este caso un apoyo económico a favor de Cruz Roja Mexicana Institución de Asistencia Privada (Delegación Tampico) por la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) en este mes de marzo, específicamente el día de mañana que inicia la colecta anual y para los próximos meses el monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), todos sabemos las bondades de esta Institución de auxilio para casos de emergencia, es una organización humanitaria que ayuda a personas en situaciones de emergencia y desastres naturales. Les comento un poco de la información que nos hace llegar la Cruz Roja, en cuanto al desempeño que ellos llevan a cabo, dice: otorga un aproximado de 750 (setecientos cincuenta) servicios por mes, al mes atiende un aproximado de 2,000 (dos mil) pacientes, cuenta con un aproximado de 300 (trescientas) personas trabajando en la zona conurbada, cuenta con 8 (ocho) ambulancias de las cuales sólo sirven 3 (tres) y es importante comentarles que en promedio un servicio de ambulancia de Cruz Roja tiene un costo aproximado de \$1,000 (MIL PESOS 00/100 M.N.) solamente. Apoyarlos a ellos es apoyar a toda la ciudadanía tampiqueña, si en algún momento llegara a requerir los servicios de esta noble institución;

Marta A. Quiroz

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature]

aprovechando que estamos en el mes de la mujer, felicitamos a Juanita Rodríguez Balderas, que es la primer mujer en ocupar la Presidencia del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana zona sur, que por aquí se encuentra con nosotros, pido de favor que le demos un aplauso. Pues enhorabuena, felicitarla por la labor que desempeña. Muchas gracias por presidir esa tan importante asociación que busca el beneficio para la ciudadanía tampiqueña. Bueno ¿Algo que decir?, bueno, por lo anterior, pasamos directamente a votación. -----

--- En uso de la palabra el Regidor Martín Castellanos Castelán, dijo: Pido el uso de la voz, si es muy importante apoyar a la Cruz Roja, pero también es importante que cada mes que se vaya a pagar nos dé un informe de la aplicación de los recursos que se van a dar. Es cuanto. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Ok, vamos a comentarle eso a la Cruz Roja.-

--- En uso de la palabra de la Presidencia del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana Zona Sur, C. Juanita Rodríguez Balderas, dijo: Buenas tardes. Bueno, llegué ahorita corriendo, disculpas, sí con mucho gusto, les agradecemos mucho aquí a la Licenciada Mónica por este gran apoyo a la institución a todos ustedes. Bueno, gracias a ustedes es que la Cruz Roja, Cruz Roja Zona sur puede estar aquí manteniéndose y sobreviviendo, como ya comentaron, pues si, hacen falta ambulancias que es la columna vertebral de la Cruz Roja, de la institución y pues estamos tratando y haciendo lo más posible para que las ambulancias estén en función y también ahorita estamos ya con el entusiasmo, de que ya todas las ambulancias se reparen para que estas ambulancias puedan, ustedes o alguna empresa las pueda contratar para que puedan seguir ayudándose la Cruz Roja, sí, con mucho gusto conteste su pregunta. Está a disposición de quien guste recibir la información en lo que se usen los recursos y todo es transparencia. Entonces, no duden en ello, cuando guste visitar a la institución, con mucho gusto, los esperamos. Gracias. -----

[Handwritten signature]

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Ok, pasamos directamente a votación, los que estén a favor de aprobar el presente punto, favor de externarlo levantando su mano, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Contamos con 23 (veintitrés) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por unanimidad queda aprobado el presente punto. Continuamos Presidenta.-----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO CINCO** del Orden del Día consistente en: **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 INCISO B) NUMERAL 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, RESPECTO DE UN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA TANCOL S/N COLONIA PESCADORES ENTRE LAGUNA DE LOS PATOS Y CALLEJON DE CHIJOL, TAMPICO, TAMAULIPAS CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: El siguiente punto es propuesta para discusión y aprobación, en su caso, para celebrar un contrato de comodato con el Instituto Tamaulipeco de Educación para adultos respecto de un predio Municipal ubicado en Avenida Tancol sin número, Colonia Pescadores, entre Laguna de los Patos y callejón de Chijol en Tampico, Tamaulipas, con vigencia hasta el 30 (treinta) de septiembre de 2024. Adelante, Secretario... 2027 (dos mil veintisiete). -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta. Se recibió oficio del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos Coordinación Zona Tampico, el cual tiene como visión abatir el rezago educativo entre ciudadanos, ellos

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature: "Marta a..."]

solicitan la continuidad del comodato del bien inmueble ubicado en la Avenida Tancoil, sin número, Colonia Pescadores entre Laguna de los Patos y callejón de Chijol de Tampico, Tamaulipas, mismo donde está instalada una plaza comunitaria denominada Centro de Desarrollo Comunitario, Colonia Pescadores, en beneficio de las personas de 15 (quince) años o más que no tuvieron oportunidad de concluir o cursar educación básica. El objetivo de la tasa comunitaria es ofrecer a jóvenes y adultos servicios de educación básica; actualmente tienen 60 (sesenta) personas tomando clase, como les comenté, la educación es básica, esto quiere decir que es hasta secundaria, se lleva a cabo los lunes a viernes y los domingos, ellos hacen promoción y también vía redes sociales y su ámbito les abarca desde el auditorio hasta la Colonia Sierra Morena, incluyendo colonias como Pescadores, Sauce, Sembradores de la Amistad, Melchor Ocampo, Violetas, entre otras. Desde administraciones anteriores se ha venido renovando este Convenio y su vigencia sería hasta el 30 (treinta) de septiembre de 2027 (dos mil veintisiete). Tengo entendido que se les ha venido dando este comodato desde hace poco más de 10 (diez) años. Una vez explicado lo anterior, procedemos... Dígame, doctora. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Díaz Barrios dijo: Sí. A fuerza de decir la verdad, el comodato antes mencionado, no está habilitado, no es viable que ahorita se esté dando clase ahí del ITEA, no tiene años en función, el que guste pasar a ver las instalaciones, no son habitables, era un área de seguridad y tendría que hacersele muchas mejoras; simplemente al inmueble, al patio, mobiliario no hay, no hay puerta, pero también quiero hacerles de su conocimiento que contamos en el Ayuntamiento con un predio que era del Instituto Cultural Tampico y lo tiene en comodato el Ayuntamiento y que ha funcionado como Instituto de la Mujer a lado de la Iglesia, en la misma Colonia Pescadores y que ese sí está habilitado, pintado con puerta, candado y seguridad, hasta con telas mosquiteras, tuvo en la administración pasada aire acondicionado, se utilizó para dar consulta médica gratuita y medicamentos gratuitos, aparte de corte de cabello y clases de bisutería. Ese sí está en funciones para operar desde hoy mismo en cuanto se abra la instalación; y el

e. *Marta A. Cruz*

otro creo que el Regidor Martín Castellanos trae una foto actual de ese predio que está totalmente inhábil. Es cuanto. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Nada más aquí como comentario para los presentes, el ITEA es quien nos solicita ese inmueble, nosotros no lo estamos destinando por voluntad nuestra, porque nosotros queremos darle ese inmueble, o sea, ellos se comunicaron con nosotros a través de un oficio y nos solicitan que les proporcionemos ese inmueble. Le han dado uso y le están dando uso, este comodato existe desde hace más de 10 (diez) años. Entonces yo les comento, hay un comodato, hay un contrato que ha estado vigente, que se ha venido renovando y lo que se pretende ahorita es renovarse: Ellos nos piden este inmueble y ya será decisión de Ustedes aprobar si se les da este inmueble, si ellos llegan a pedir en algún momento que se les dé otro, en dado caso de que Ustedes tengan una propuesta, pues bueno, ya habrá alguna comisión que tendrá que estudiarlo, por lo pronto, el inmueble, el otro que se hace mención, es del Cultural, efectivamente, habría que analizar el contrato ver para ver el comodato y si nosotros tenemos la facultad de un préstamo, prestárselo aparte a alguien más que normalmente no es una facultad que traiga el comodato por sí mismo, ósea, yo te lo presto a ti para que tú lo uses, no para que tú se lo prestes a alguien más, entonces ya nos meteremos más a fondo en eso, si Ustedes quieren indagar un poquito más sobre algún otro inmueble y que los directivos de esa institución tengan la intención de quererse mover, o sea, si están ahí es por algo, si están pidiendo ese, pues por algo ya serán ellos quienes tengan la iniciativa. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Díaz Barrios dijo: Me gustaría insistir en que antes de aprobar fiscalicemos y chequeemos porque, están falseando, no puede alguien estar dando clases en ese inmueble que es inhábil, no tiene ni puertas, o sea, no puede ser que aprobemos algo solo porque nos lo están solicitando sin corroborar las condiciones del predio, aunque sí este en comodato y tengamos que renovar el comodato, pero no es

el ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
hasta a Diego

Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, a signature on the left margin, and several scribbles on the right margin.

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

hábil y si está diciendo el ITEA que está haciendo uso de ese predio, está falseando. -----

--- En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Pizaña Martínez dijo: Muy bien educación, educación y más educación. El compañero profesor que se encuentra al frente de dicha institución del ITEA, estoy seguro que sabrá sortear las áreas de oportunidad que se le presenten. Celebro el respaldo que se le brinda por parte de este Ayuntamiento a dicha institución educativa. Qué bueno que el respaldo sea a la educación en Tampico, muchas gracias Presidenta por permitir que los ciudadanos de Tampico tengan acceso, quien no lo tiene a una educación primaria y secundaria y poder estar alfabetizados como es la idea de esta institución que preside el profesor Vadir, como es el ITEA, muchas gracias Presidenta.-----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Carlos Alberto García Porres dijo: Regidora Noemí. -----

--- En uso de la palabra el Regidora Noemí Magaña González dijo: Yo creo que tenemos la oportunidad de darle educación a nuestro pueblo y aunque sea abajo de un árbol, nos educamos, si ahorita existe este espacio para dar las clases de educación para adultos, enhorabuena y habremos compañeros que iremos a fortalecer, a pintar, a apoyar para que el inmueble esté en buenas condiciones y considero que el compañero Vadir, también va a poner y va a aportar las mejores condiciones para que esto salga adelante. Estamos en la mejor disposición de seguir adelante. Gracias.-----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Carlos Alberto García Porres dijo: Regidor Martin. -----

--- En uso de la palabra el Regidor Martín Castellanos Castellán dijo: Dentro de esa construcción de terreno hay 2 (dos) construcciones donde va a estar la escuela y hay otra construcción que era policía de barrio, es la que no está en buenas condiciones, no sé si sea parte en forma conjunta, todo lo va a ocupar el instituto, si no, habrá que remodelar donde estaba la policía de barrio, porque sí, esa sí no tiene ventanas, no tiene nada ni servicios públicos tendría que apoyarlos en esa cuestión. Aquí tengo la foto por si. -----

[Vertical handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

---- En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Bueno, creo que lo que estamos hoy votando única y exclusivamente es el comodato, no las condiciones del inmueble, a lo mejor no está en las mejores condiciones, pero hoy en esta afortunada relación, pues podemos buscar la manera de resolver esta situación y hoy tenemos un Cabildo con 5 (cinco) maestros, entonces yo creo que podemos ponernos de acuerdo para mejorar las condiciones de educación que se prestan en esa área y que nos sumaremos todos quienes no somos maestros a tener un espacio digno para que el ITEA pueda dar sus clases, todos los que estamos aquí estamos a favor de la educación y no veo ningún problema en un espacio que no es mayor, a lo mejor 50 (cincuenta) metros cuadrados que un cabildo no pueda resolver. Nos informan que efectivamente que el día de ayer se impartieron las clases, aquí está la Licenciada Mireya. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Hablamos con la Licenciada Mireya, que es la coordinadora de la escuela y si ayer tuvieron clases, si hubo asistentes. ----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Pues sí, está funcionando, no debe de ser el que se refiere usted Doctora, de la policía de barrio, puede ser a lo mejor a un lado, pero imagino que también las condiciones no deben de ser las óptimas y que por supuesto que podemos abonar para que así sean y facilitar la estancia legal de todos quienes hacen uso de esa instalación a través de la autorización del comodato que hoy se presenta.-----

--- En uso de la palabra el Regidor Vladimir Castellanos García dijo: Que bueno celebró que bienes del Ayuntamiento que se encuentran en situación deplorable se rescaten está trabajando en eso el Instituto la Mujer, yo creo que deberíamos ahorita, ver el punto para un lugar propio del ITEA, el cual en el caso que sea el mismo inmueble en malas condiciones pues se repara, yo creo que entre esa sinergia que hay entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento, tendremos otro bien rescatado para la ciudadanía para que esté en condiciones óptimas y en un punto tan importante como es el tema que es

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom right of the page]

la educación para adultos, tengamos otro bien trabajando al servicio de la gente.-----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Pasamos directo a la votación, quienes estén a favor de aprobar el comodato a favor del ITEA, favor de manifestarlo alzando su mano, gracias ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?, contamos con 22 (veintidós) votos a favor, 1 (un) voto en contra, 0 (cero) abstenciones, por mayoría queda aprobado el presente punto. Continuamos Presidenta.-----

--- Se certifica que la regidora que votó en contra es Ma. Del Carmen Díaz Barrios.-----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO SEXTO** del Orden del Día consistente: **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CODIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: El punto número sexto consiste en propuesta para discusión y aprobación, en su caso, del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas. Adelante, Secretario.-----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: La Secretaría de Contraloría solicitó y se dio a la tarea de elaborar, analizar y revisar junto a la Secretaría General, el Código de Ética de las y los servidores públicos del Municipio de Tampico, posteriormente le fue hecho llegada la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, también para su análisis y revisión. Una vez lo anterior y conforme lo marca el Código Municipal, en cumplimiento al mismo, se sometió a consulta pública y estuvo publicado en la página oficial del Gobierno Municipal la semana pasada, por si hubiera alguna propuesta que la ciudadanía quisiera realizar al mismo, el lapso feneció el viernes 7 (siete) de marzo, no se

Marta A. Quiroz

e.

[Handwritten signature]

recibieron comentarios al respecto, el código les fue hecho llegar a Ustedes, tengo entendido el viernes pasado por la Secretaría de Contraloría a través de un dispositivo USB, lo llevaron a Sala de Regidores para que Ustedes tengan a bien imprimirlo, como ya vieron también, en el Código está también lo de hacer buen uso del material que tenemos en el Ayuntamiento, o sea, no gastar hojas por gastar, si se puede tener electrónico se tiene en electrónico, si se puede reciclar que se recicle, se les hizo llegar a través de un USB para que cada quien los imprimiera o en su caso sus asistentes, el personal de ahí de Regidores, se los enviará por correo electrónico para su estudio, lo que se pretende es aprobar el presente código y posteriormente su remisión al Periódico Oficial del Estado para su publicación. Expuesto lo anterior se somete a votación el punto, quienes estén a favor de la aprobación, en su caso, del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano. -----

--- En uso de la palabra el Regidor Martín Castellanos Castellán dijo: Me permite el uso de la voz. Mira yo tengo duda en la cuestión del marco jurídico, con el que se va a dar el Código de Ética, en lo personal, yo veo que esto debe ser una iniciativa de proyecto porque al final lo va a autorizar el Congreso del Estado. Es cuanto. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: El código nos marca esta forma, este procedimiento en donde quien empieza a elaborarlo es la Secretaría correspondiente de la mano con la Secretaría General posteriormente se toma a consulta, nosotros tuvimos ahí instrucción de la Presidenta, que se tome en cuenta las comisiones que están involucradas en los reglamentos que se van a aprobar, en su momento se tomará en cuenta a la Comisión de Deportes cuando se haya que aprobar el reglamento, cuando haya que aprobar algún otro reglamento, se irá viendo con la comisión respectiva, lo que aprueben o no aprueben hoy, en este caso, en el caso de aprobarlo, será enviado al Congreso y el Congreso será quien estudiará y quien analizará y discutirá el proyecto para su aprobación.

[Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, several smaller ones on the left margin, and a large signature at the bottom right.]

Esa es la formalidad que pasa con los reglamentos que son creados aquí en el Municipio. Pasamos directamente a votación, los que estén a favor levantando su mano ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ok, abstenciones el Regidor Edgar, el Regidor Alejandro, Regidora Guillermina, Regidora Marta, el Regidor Martín, vamos con 5 (cinco) abstenciones, entonces 18 (dieciocho) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, 5 (cinco) abstenciones, por mayoría queda aprobado el presente punto. -----

---- Se certifica que los Regidores que se abstiene de votar son: Martin Castellanos Castelán, Edgar Alberto Treviño Castillo, Alejandro Sauli Martínez Cruz, Guillermina Arriaga Moreno, Marta Alicia Quiroz Cortez. -----

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Constitucional del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 49 fracción II, 53, 54 y 55 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

SEGUNDO. En el párrafo primero del artículo 161 de la Constitución Política Estatal establece que los recursos económicos de que disponga el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO. En el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la legislatura, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración, regulen

Marta a Quiroz

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom edges.

las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En todos los casos deberá de hacerse posible la participación ciudadana y vecinal.

CUARTO. En el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, establece que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

QUINTO. Que en razón de lo anterior, y con el propósito de prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad y, a su vez impulsar la mejora en la calidad de la gestión pública, logrando así la confianza de la ciudadanía y la certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de Gobierno, la efectividad de sus servicios y un cambio de actitudes en el servidor público, garantizando su profesionalismo y honestidad, se considera pertinente expedir el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

SEXTO. Que el Código de Ética es un documento de observancia obligatoria para todos los que forman parte del gobierno municipal, a fin de construir un gobierno íntegro y contar con servidores públicos con una sólida cultura de servicio, que estén absolutamente convencidos de la importancia y dignidad de su tarea. De ahí el compromiso de fomentar en las y los servidores públicos, las practicas éticas y la conducción con moralidad en su desempeño.

En mérito de lo anterior, se tiene a bien expedir el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

CAPÍTULO I

DEL OBJETIVO

ARTÍCULO 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto definir la dirección institucional de la actuación de las y los servidores públicos del Ayuntamiento a través de un conjunto de criterios éticos que deberán ser observados y cumplidos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

ARTÍCULO 2.- Las y los servidores públicos observarán el presente Código de Ética, estará a su cargo la difusión del mismo entre el equipo de colaboradores y demás trabajadores del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

ARTÍCULO 3.- El presente Código de Ética tiene como finalidad establecer principios, valores y virtudes en el ejercicio de la función pública, así como en el desempeño de cada uno de las y los servidores públicos que integran el R. Ayuntamiento de Tampico,

Handwritten signatures and marks in blue and black ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top, several on the left margin, and a prominent signature at the bottom right that reads 'Marta A. Quij C'.

Tamaulipas y los demás órganos del gobierno municipal. Asimismo, servirá de guía con el objeto de incentivar y mejorar la transparencia, calidad, efectividad y servicio en la institución, así como fomentar la conducta ética de los servidores públicos que tienen la tarea de servir a la ciudadanía.

ARTÍCULO 4.- El presente Código de Ética pretende que las y los servidores públicos se abstengan de propiciar prácticas que afecten las funciones o actividades de su administración y coadyuven a la excelencia de la función que desempeñan, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus labores.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de este Código se entenderá por:

- I.- **Ayuntamiento:** Órgano de Gobierno del Municipio de Tampico;
- II.- **Código:** Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas;
- III.- **Comité:** Comité de Ética del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- IV.- **Municipio:** Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- V. **Secretaría:** Secretaría de la Contraloría Municipal, órgano Interno de Control.
- VI.- **Servidor Público:** Toda persona que preste algún servicio al órgano de gobierno del Municipio de Tampico, Tamaulipas que derive de una designación, sea permanente o temporal, remunerado por salario u honorarios, bajo cualquiera de las formas previstas por la legislación laboral, fiscal y/o civil;

ARTÍCULO 6.- Por la propia naturaleza del presente Código, las disposiciones contenidas en el mismo no son de ninguna forma complementarias o sustitutas de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, dado que es un conjunto de lineamientos, principios y valores a seguir en el ejercicio y desempeño de todos los servidores públicos del municipio de Tampico.

ARTÍCULO 7.- El ejercicio de la función pública exige del servidor ser honesto, responsable y recto en sus actos, tanto públicos como privados. En consecuencia, deberán sujetar sus decisiones y conducta a los principios universales de la ética, así como a las causas legítimas plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dejando de lado todo propósito ajeno a dichas causas.

ARTICULO 8.- Sin menoscabo de lo establecido en este Código, los titulares de las áreas podrán proponer a la Secretaría directivas, manuales, instructivos y/o procedimientos complementarios que, enmarcados en el espíritu de este Código, contribuyan a su efectiva aplicación.

e.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 9.- Son principios aplicables a las y los servidores públicos los siguientes:

Actitud de Servicio: Desempeñar el servicio público con actitud positiva, sensibilidad, empatía, disposición de trabajar en equipo, con creatividad, innovación, emprendimiento y esmero en las funciones.

Bien Común: Las decisiones y acciones de las y los servidores públicos deben dirigirse a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

Calidad: Busca los mejores resultados en el tiempo adecuado, con los menores recursos para satisfacción de la sociedad.

Compañerismo: Asumir una actitud de cordialidad, armonía, amistad y sobre todo un trato basado en el respeto y la colaboración con los compañeros de trabajo.

Competencia por mérito: Implica contratar a mujeres y hombres que cuenten con conocimientos, aptitudes y habilidades para desempeñar de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo o comisión en la administración pública.

Compromiso: Trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados.

Colaboración: Coadyuvar con las tareas que por su naturaleza o modalidad no sean inherentes al puesto, siempre que ellas resulten necesarias para superar las eventualidades que se presenten.

Derechos Humanos: Reconocimiento explícito de las personas como titulares de derechos y de las y los servidores públicos como titulares de deberes u obligaciones frente a estas.

Dignidad: Reconocer que toda persona es única e irreplicable, por lo mismo se merece respeto irrestricto.

Disciplina: Implica una actuación ordenada y sistemática acorde a la normatividad que rige su función, garantizando en tiempo y forma los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Economía: Utilizar los recursos asignados para los fines encomendados, rindiendo cuentas de su aplicación y aprovechamiento en la gestión pública conferida.

Eficacia: Actuación correcta de las y los servidores públicos para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Marta A. Quijé

Eficiencia: Ejercer el servicio público aprovechando al máximo los recursos con los que se cuenta, cuyo fin es lograr la satisfacción de la ciudadanía.

Entorno cultural y ecológico: Las y los servidores públicos procurarán la menor afectación del patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Estado y país.

Equidad: No se debe favorecer en el trato a una persona, perjudicando a otra en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Honradez: Las y los servidores públicos realizarán sus labores con rectitud, probidad y vocación de servicio sin esperar algún beneficio adicional que aquel que el Estado les otorga, conscientes que su actuación se someterá al examen público minucioso;

Igualdad: Es la prohibición de distinciones entre las personas ya sea por raza, color, sexo, preferencia sexual, etnia, edad, lenguaje, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social o nacional, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otro factor.

Igualdad de género: Las mujeres y los hombres son iguales en derechos y oportunidades dependiendo del contexto social, económico, étnico, político y cultural de cada persona, tienen las mismas posibilidades, oportunidades en la vida y acceso a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social.

Imparcialidad: Las y los servidores públicos brindan a la ciudadanía y a la población en general el mismo trato, actúan sin preferencias o privilegios y sin distinción de género, origen étnico o nacionalidad, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Inclusión: Es el proceso que permite mejorar las condiciones de las personas y los grupos que formen parte de la sociedad, tomando en cuenta la diversidad de las personas y con ello se amplían sus capacidades, oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad.

Integridad: Es la congruencia con los principios éticos que le correspondan, propiciando con ello, la credibilidad, la certeza, la confianza y apego a la verdad frente a las personas que se vinculan u observen su desempeño.

Integralidad: Es la articulación y complementación de los programas y acciones que reúnen los diferentes beneficios sociales.

Justicia Distributiva: Es la virtud de la justicia social que garantiza que todas las personas reciban en igualdad de oportunidades de manera libre y equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, necesidades y posibilidades.

Lealtad: Las y los servidores públicos corresponden a la confianza que se les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad, satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Legalidad: Conducirse con estricto apego a los ordenamientos legales aplicables, considerando que el respeto al Estado de Derecho es una característica inherente al servicio público.

Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios idóneos para su desarrollo personal y su participación en el desarrollo social.

Liderazgo: Las y los servidores públicos son los responsables de promover los valores y principios éticos en la sociedad, con su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones.

Objetividad: Es el cumplimiento de las actividades de las y los servidores públicos sin subordinar su actuar a preferencias personales o juicios de valor, atendiendo en exclusiva a los fines y características propias de las mismas.

Participación Social: Es el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

Profesionalismo: Proceso que valora los conocimientos, habilidades y aptitudes de las y los servidores públicos para hacerlos competitivos, garantizando de manera eficaz y eficiente que los planes y programas Institucionales mejoren continuamente.

Rendición de cuentas: Las y los servidores públicos asumen ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, desempeñar sus funciones en forma adecuada, para ello informar, explicar y justificar sus decisiones y acciones, enterados de las sanciones aplicables a su incumplimiento.

Respeto: Las y los servidores públicos respetan la diversidad de visiones y posturas asumidas libremente en torno a los asuntos públicos, como la libertad de elegir cuándo y cómo se participa en la vida pública del Municipio. Para ello, brindar un trato digno, cortés y tolerante a la ciudadanía.

Respeto a la Diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.

Solidaridad: Acción que atiende comprensivamente a la ciudadanía entre, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Marta A. Quiroz

Paul

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, a signature on the left margin, and several scribbles on the right margin.

Sustentabilidad: Es la preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Transparencia: Es el conjunto de criterios que adopta una organización determinada con el objetivo de maximizar la utilidad social de la información, atendiendo a las necesidades específicas de las personas portadoras del derecho de acceder a ella, implica la publicación comprensible, accesible y oportuna de la información pública, es la definición clara de la responsabilidad pública y los tramos de control.

CAPÍTULO III DE LA OBLIGATORIEDAD

ARTÍCULO 10.- Las y los servidores públicos del Municipio, en términos de lo establecido en el artículo 1 del presente ordenamiento, están obligados a cumplir con sus disposiciones.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría será competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código, sin embargo, será responsabilidad del Comité fomentar su conocimiento y estricto ejercicio.

CAPÍTULO IV COMITÉ DE ÉTICA

ARTÍCULO 12.- Con el objeto de dar seguimiento y puntual cumplimiento a los principios, valores éticos y conductas de todos los integrantes de la administración municipal, se hace necesario e indispensable la creación de un Comité como el cuerpo colegiado encargado de vigilar el cumplimiento del presente ordenamiento, con facultades de interpretación para su debida aplicación.

ARTÍCULO 13.- El Comité estará conformado por las siguientes Autoridades:

- I. Presidente: El Presidente Municipal;
- II. Secretario Técnico: Secretario de la Contraloría;
- III. Coordinador: Secretario General del Ayuntamiento;
- IV. Vocales. Determinados en la primera sesión del Código.

V. Invitados: podrán ser convocados a las sesiones cuando el tema lo amerite.

ARTÍCULO 14.- El Secretario Técnico podrá convocar al Comité mediante dos tipos de sesiones:

- a) Sesión ordinaria, la cual se realizará para informar las actividades ordinarias y de operación.
- b) Sesión extraordinaria, las cuales se realizarán en cualquier etapa del año y las veces que se requieran para evaluar casos de interés en la aplicación de los códigos y en casos extraordinarios.

ARTÍCULO 15.- Las y los titulares del Comité podrán designar un suplente para la optimización de la realización de las sesiones; dicho nombramiento podrá recaer en las personas servidores públicos con nivel jerárquico no inferior a Jefaturas de Departamento, quienes comparecerán con derecho a voz y voto en caso necesario.

ARTÍCULO 16.- Para la existencia del quórum en las sesiones, se requiere la presencia de la mitad más una persona de sus integrantes y es requisito esencial la asistencia de la los titulares de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Comité o en su defecto, de sus suplentes.

ARTÍCULO 17.- Los acuerdos del Comité serán válidos con el voto de la mayoría de las y los integrantes presentes, en caso de empate, la o el Presidente contará con voto de calidad.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del Comité las siguientes:

- I. Capacitar a las y los servidores públicos en el tema de ética y conducta.
- II. Elaborar el cronograma anual de actividades de capacitación a las y los servidores públicos del Municipio sobre el Código de Ética, mismo que se emitirá en el primer trimestre de cada año.
- III. Efectuar recomendaciones a las y los titulares de las dependencias municipales, respecto a la observancia del presente Código de Ética.

ARTÍCULO 19.- La capacitación se impartirá por cada Secretaría, tomando en cuenta las directrices que para ello emita el Comité.

ARTÍCULO 20.- Se proporcionará a las y los servidores públicos del Gobierno Municipal, un ejemplar impreso del Código o en su defecto, el enlace electrónico de su localización.

ARTÍCULO 21.- La evaluación al cumplimiento del cronograma se efectuará cada cuatro meses.

Marta A. Quiroz

ARTÍCULO 22.- El Comité sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses y de manera extraordinaria cuando la situación lo requiera.

I. Se convocará a reunión por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a las sesiones ordinarias y con dos días hábiles de anticipación a las sesiones extraordinarias.

II. La o el Secretario Técnico es el responsable del archivo, control y elaboración de las actas de las sesiones, así como el seguimiento a los acuerdos tomados que de ellas se desprendan.

CAPÍTULO V

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ARTÍCULO 23.- Corresponde al Comité diseñar la capacitación que se impartirá a las y los servidores públicos respecto del presente Código de Ética; así como la impresión de materiales de apoyo y la difusión del mismo a las y los servidores públicos del Municipio a través de los medios óptimos para su entero conocimiento.

ARTÍCULO 24.- Se incluirá en el Portal del Municipio, la liga de consulta al Código de Ética.

CAPÍTULO VI

DE LA VIGILANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

ARTÍCULO 25.- La Secretaría promoverá, coordinará y vigilará la observancia de las disposiciones contenidas en este Código de Ética por conducto del Comité.

ARTÍCULO 26.- El Comité de Ética municipal a través de la Secretaría resolverá los casos no previstos en este Código, debiendo hacerlo conforme a los principios y valores contenidos en este ordenamiento en consonancia con la demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII

DEL INCUMPLIMIENTO Y SUS SANCIONES

ARTÍCULO 27.- En el supuesto de que un servidor público incurra en incumplimiento al Código de Ética, se deberá levantar acta circunstanciada por el superior jerárquico inmediato ante la presencia de dos testigos, misma que deberá de ser remitida al Comité a través de la Secretaría para el inicio de la investigación correspondiente.

ARTÍCULO 28.- En caso de que proceda alguna sanción derivada de la investigación realizada por el Comité a través de la Secretaría, la resolución deberá de ser enviada a la Secretaría de Administración para su anexo en el expediente laboral del servidor público.

TRANSITORIOS

Maestro A. Quintero

[Handwritten signature]

ÚNICO. El presente Código de Ética entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

--- Para desahogar el PUNTO NÚMERO SIETE del Orden del Día consistente: **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CODIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Monica Zacil Villarreal Anaya dijo: El siguiente punto, el número 7 (siete), consiste en propuesta para discusión y aprobación, en su caso del Código de Conducta de las y los Servidores del Municipio de Tampico. Adelante Secretario. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta. Al igual que el anterior, es una iniciativa que nos presenta la Secretaría de Contraloría, apoyándose en la Secretaría General para su elaboración, también estuvo en consulta pública la misma semana, de igual manera se les hizo llegar a Ustedes en ese mismo archivo USB, en el caso de aprobarse, se mandará a su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado, quienes estén a favor de aprobar el Código de Conducta de las y los Servidores del Municipio de Tampico, Tamaulipas, sírvanse manifestarlo alzando su mano ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Me faltó un voto... nuevamente ¿Abstenciones? ah Martin, contamos con 18 (dieciocho) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, 5 (cinco) abstenciones. Por mayoría queda aprobado el presente, continuamos Presidenta. -----

---- Se certifica que los Regidores que se abstiene de votar son: Martin Castellanos Castelán, Edgar Alberto Treviño Castillo, Alejandro Sauli Martínez Cruz, Guillermina Arriaga Moreno, Marta Alicia Quiroz Cortez. -----

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

Marta A Quiroz Cortez

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, **Presidenta Constitucional del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130,131,149,150 fracción III, y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; artículos 49 fracciones II y III, 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y, artículo 25 segundo párrafo, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

Uno de los retos del gobierno es elevar la calidad de los servicios, revalorizando el concepto del servicio público en los funcionarios y empleados, buscando generar una cultura de responsabilidad y compromiso compartido entre gobierno y sociedad.

Reafirmando que la administración municipal tiene como estrategia abrir los cauces de la participación ciudadana para que toda acción o decisión de gobierno tenga plena legitimidad.

DEFINICIONES. Para los efectos del presente Código de Conducta entenderemos por:

- I. **Código de Conducta:** El Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico.
- II. **Código de Ética:** El Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- III. **Comité:** Comité de Ética del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- IV. **Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría Municipal.
- V. **Filosofía Institucional:** La postura del gobierno municipal que contempla su misión, visión, valores éticos y principios institucionales encaminados al bienestar colectivo hacia el cual deben diariamente encaminar su comportamiento las y los servidores públicos municipales, a fin de alcanzar su cumplimiento.
- VI. **Gobierno Municipal:** La administración pública del municipio de Tampico.
- VII. **Servicio Público:** Aquella actividad desarrollada en el ejercicio de las atribuciones, facultades y competencias como servidoras y servidores públicas del Municipio de Tampico.

Por los fundamentos y consideraciones anteriores, se expide el siguiente:

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature: Mariana A. D...]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

INTRODUCCIÓN

El presente Código, se constituye como un instrumento preventivo ante las posibles faltas cometidas por el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, inhibe actos de corrupción o el desacato a la cultura ética de la administración pública municipal y contribuye al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del municipio de Tampico.

Por ello, todo el capital humano del Ayuntamiento debe saber con claridad y certeza que su actuación está sujeta a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y a los principios previstos en el Código de Conducta de la administración pública municipal, ya que es responsabilidad absoluta de cada servidor público hacer lo correcto en el desempeño de sus tareas, responsabilidad que no puede delegarse por ningún motivo.

OBJETIVO.

Tiene por objeto coadyuvar con el adecuado desarrollo de la función pública municipal, así como dar a conocer a las y los servidores públicos del municipio de Tampico, Tamaulipas, los principios de conducta para el correcto, honorable y adecuado desempeño de sus actividades.

Los principios y valores previstos en el presente Código, son de observancia general, enunciativas y no limitativas para las y los servidores públicos de la administración pública del municipio de Tampico, Tamaulipas, cualquiera que sea su nivel jerárquico, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones. Quien forme parte de la administración pública municipal deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Es obligación de cada servidor público, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables a la administración pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas. En aquellos casos no contemplados por la ley se debe conducir con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad; atendiendo los valores señalados en el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

ALCANCE DEL CÓDIGO.

Marta A. Quiroz

Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, a signature on the left margin, and several signatures on the right margin.

El Código de Conducta se dirige a todo el personal de la administración pública municipal en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones. En este sentido, las y los servidores públicos actuarán de conformidad con el espíritu del c Código y bajo los principios de integridad contenidos en él. Teniendo en cuenta que este documento expone, en un lenguaje claro y preciso, cuál es el comportamiento que se espera de las y los servidores públicos, se emiten los:

PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD.

Bienestar Colectivo.

El servicio público tiene como fin el bienestar colectivo, se legitima y justifica cuando se procura por encima de los intereses particulares. Consciente de que la gestión gubernamental se debe a la sociedad, el servidor público debe asumir el compromiso de servir a la ciudadanía mediante una conducta legal, transparente, responsable y consciente con los principios contenidos en este documento.

Honradez.

El servidor público no debe utilizar el cargo que ocupa para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios y favores de cualquier índole o para beneficiar o perjudicar a terceros, ni buscar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño.

Vocación de Servicio.

Ser servidor público es un privilegio, por ello, debe tener el compromiso de orientar y atender con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos y trámites, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad. Dar seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones de los ciudadanos que acudan a solicitar un servicio, brindándoles información necesaria, cuando la soliciten, apegándome en todo momento a los principios de integridad.

Legalidad.

El servidor público obligadamente debe conocer, respetar y cumplir los mandatos de la constitución, leyes y reglamentos que regulan su trabajo; realizando sus acciones con estricto apego al marco jurídico, evitando que las interpretaciones afecten el desempeño de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad.

Transparencia.

Marta A. Quijé

[Handwritten signature]

El servidor público utilizará de manera responsable y clara los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación; ofrecerá a la sociedad el acceso a la información, siempre que no se encuentre restringida por razones legales o por respeto a la privacidad de terceros, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma; si hiciere lo contrario, su actuación será sancionada conforme a la normatividad.

Rendición de Cuentas.

El servidor público rendirá cuentas claras de sus acciones. Utilizará los recursos públicos, únicamente para cumplir la misión institucional, adoptando criterios de racionalidad, asignándolos de manera transparente e imparcial.

Respeto.

El servidor público deberá tratar con dignidad y respeto a sus compañeros de trabajo y al público en general, sin distinguir sexo, edad, raza, religión o preferencia política, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo. No hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar el respeto, hostigar, amenazar, acosar u ofrecer un trato preferencial a sus colaboradores, compañeros o usuarios del servicio público.

Lealtad.

En todo momento el servidor público será leal a la institución de la que forma parte y a la sociedad en su conjunto; desempeñar su cargo con decisión inquebrantable de servicio a la ciudadanía.

Imparcialidad.

En el ejercicio del cargo que desempeña el servidor público, no concederá preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; ejercerá sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios; evitará que influya en sus juicios y conducta, intereses que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, apegándose en todo momento a las reglas institucionales, con el objeto de brindar un servicio público eficiente y eficaz.

Responsabilidad.

El servidor público actuará con responsabilidad, de manera que sus actos generen en la ciudadanía y en la gente con quien trata en particular, confianza en él y en el gobierno; denunciará y no se hará cómplice de aquel que contravenga las leyes y reglamentos, así como los principios de integridad contenidos en este documento.

Marta A. Quijé

Handwritten signatures and marks in blue and black ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top, several vertical signatures on the left margin, and a signature at the bottom right.

Integridad.

El servidor público en el desempeño de sus funciones, se conducirá con honestidad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, de tal modo que sus acciones fomenten la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuya a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Reglas de conducta.

El servidor público desarrollará su trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad, promoviendo un buen ambiente de trabajo, observando las directrices que establezcan de manera general para el buen desempeño de sus funciones.

Uso del cargo público.

Es su obligación abstenerse de utilizar el cargo para obtener beneficios personales de tipo económico o privilegios de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en la administración pública municipal.

Orientará su trabajo a la búsqueda de la misión de la administración pública municipal aportando el máximo de su capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que corresponde por ley. Una vez que haya sido proporcionado, portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo.

Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

Uso y asignación de recursos.

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la administración pública municipal deben ser utilizados únicamente para cumplir con la misión institucional, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Realizar la comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad aplicable. Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de la misión de la administración pública municipal los recursos materiales asignados.

Uso transparente y responsable de la información interna.

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la administración pública del municipal siempre que esta no se encuentre reservada por razones legales o

Marta A. Durán C

bien por respeto a la privacidad de terceros, de conformidad con la legislación y reglamentación que en materia de transparencia corresponda.

Conflicto de intereses.

Siempre el actuar del servidor público será con honradez y con apego a la ley y las normas de la administración pública municipal, debiéndose abstener de intervenir en aquellas actividades donde pudiese haber una afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones debido a intereses personales, familiares o de negocios,

Toma de decisiones.

Todas las decisiones que tome el servidor público, sin importar el cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas. Se conducirá con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

El actuar será conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.

En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se optará por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

Atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad.

Promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. Atender en el ámbito de su responsabilidad y con estricta confidencialidad, toda petición, queja y denuncia. Verificar que las quejas y denuncias se resuelvan conforme a la ley. Los detalles relativos a las quejas y denuncias se harán públicos solamente hasta su resolución mediante los conductos institucionales para no afectar a terceros. Informar oportunamente a los ciudadanos sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias, utilizando los conductos adecuados para ello. Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para su debida atención.

Relaciones entre servidores públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas. Conducirse con dignidad y respeto hacia todos los compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del municipio de Tampico, Tamaulipas, no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en razón de una diferenciación jerárquica.

manten a Diego

Relaciones con otras dependencias, municipios y entidades del gobierno estatal o federal.

Ofrecer a las y los servidores públicos de otras dependencias de diversos municipios, así como del gobierno estatal y federal el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención antes que la observación y la sanción. Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de la administración. Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.

Relación con la sociedad.

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas, así como de colaboración con la sociedad. Ser congruente en la conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética municipal, sirviendo de ejemplo para los demás. Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad. Asistir con equidad a los ciudadanos sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de grupos étnicos. Buscar la confianza de la sociedad en la administración pública del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y la seguridad de las y los servidores públicos. Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene para el entorno ambiental del municipio. Facilitar la realización de las acciones de protección civil y de migración. Mantener el lugar de trabajo limpio y seguro. Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagar la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen. Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del Municipio incluyendo estacionamiento, los elevadores y los baños. Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios. Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible (sobres, tarjetas,

[Handwritten signature]

carpetas, etc.). Verificar que las hojas de papel que ya no se utilicen sean recicladas.

Desarrollo permanente e integral.

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de los colaboradores y compañeros para el mejoramiento del desempeño. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva la administración y otras instituciones, lograr la mejora continua en la práctica siempre que no se afecte el desempeño laboral. Brindar las facilidades necesarias a los colaboradores y al personal a cargo del funcionario público para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el Municipio de Tampico, Tamaulipas.

REGLAS DE ACCIÓN.

Competencia del Código.

Las normas de conducta contenidas en el presente documento no se contraponen a las leyes y reglamentos de otros niveles de gobierno, ni contravienen las instrucciones específicas dadas por los superiores jerárquicos en sus respectivos ámbitos de competencia.

Conocimiento organizacional.

El servidor público debe sujetarse a los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios, lo cual exige mantener actualizados los manuales administrativos, a fin de agilizar los trámites y evitar la solicitud de documentación excesiva e innecesaria a la ciudadanía.

Trámite de correspondencia.

Todo servidor público dará respuesta oportuna y expedita a la correspondencia mediante los procedimientos establecidos, utilizando los canales oficiales de atención ciudadana, con que cuenta la dependencia.

Los datos personales de los ciudadanos en espera de información, deberán ser claros y completos; asimismo, la respuesta contendrá el nombre del servidor público directamente responsable y el nombre del servicio al que pertenece.

Servicio telefónico y correo electrónico.

El servidor público debe atender con diligencia las llamadas telefónicas e identificarse en cada una de ellas, a fin de brindar un servicio eficaz a la ciudadanía; también dar respuesta oportuna a los mensajes electrónicos

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the left margin]

[Vertical column of handwritten marks and signatures on the right margin]

[Horizontal column of handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

recibidos. De esta forma, la sociedad confiará en los canales de comunicación que el gobierno tiene a su disposición.

Confidencialidad.

Las y los servidores públicos se conducirán con discrecionalidad en el manejo de información y documentación oficial de la que tengan conocimiento por la naturaleza de sus funciones, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

Decisiones Institucionales.

Todo servidor público evitará situaciones que ocasionen conflictos con los intereses del gobierno o de la sociedad, por ello, las decisiones que tome, sin importar el cargo, puesto o comisión, deben estar apegadas al marco jurídico de actuación y a los principios de integridad, contenidos en el presente Código.

Difusión del código.

Todas las dependencias que integran la administración municipal contarán con ejemplares del Código de Conducta a fin de proporcionarlos tanto a servidores públicos como a personas externas que lo soliciten. Asimismo, se difundirá a través de medios masivos de comunicación a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento de las acciones implementadas por el gobierno en su compromiso por brindar servicios de calidad.

Interpretación.

El Comité de Ética municipal a través de la Secretaría de la Contraloría resolverá los casos no previstos en el Código de Conducta, debiendo hacerlo conforme a los principios y valores contenidos en el Código de Ética, en consonancia con la demás normatividad aplicable.

Vigilancia.

La vigilancia en el cumplimiento de las reglas concretas de comportamiento y actuación en el marco de los valores y principios éticos en el servicio público son personalísimos de cada servidora y servidor público del gobierno municipal, por lo que se deberá de hacer del conocimiento del Comité los actos u omisiones que puedan ser violatorios a los principios y valores éticos establecidos en el presente Código para que se adopten las medidas o investigaciones que en su caso resulten procedentes.

Cumplimiento del Código.

La Secretaría de la Contraloría se encargará de recibir las opiniones, reconocimientos y sugerencias sobre la actuación de las y los servidores

Marta A. Quiroz

públicos, a fin de vigilar el cumplimiento de los principios del Código y aplicar las sanciones de acuerdo a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Código de Conducta entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO OCHO** del Orden del Día consistente: **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Monica Zacil Villarreal Anaya dijo: Punto número 8 (ocho) consiste en propuesta para discusión de operación, en su caso del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Municipio de Tampico, Tamaulipas, le cedo el uso de la voz Secretario. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta, ahora toca el turno de aprobar, -si Ustedes así lo deciden- el Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Municipio de Tampico, Tamaulipas, también ahí mismo les fue hecho llegar a Ustedes para su estudio, publicado para consulta en la página oficial y una vez que esté aprobado en el Periódico Oficial del Estado, bueno, primero se enviara al Congreso para que sea aprobado, para su publicación en el periódico, quienes estén a favor del mismo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Me volvió a faltar uno... ¿abstención? 19 (diecinueve) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones, 0 (cero) votos en contra. Por mayoría queda aprobado el presente punto. Continuamos Presidenta.-----

--- Se certifica que los Regidores que se abstiene de votar son: Edgar Alberto Treviño Castillo, Alejandro Sauli Martínez Cruz, Guillermina Arriaga Moreno, Marta Alicia Quiroz Cortez. -----

Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Ética del Municipio de Tampico, Tam.

FUNDAMENTO

Con fundamento y apego a lo establecido en el artículo 72 bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se emite el presente Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Ética del Municipio de Tampico, Tam.

ÍNDICE

- 1. Disposiciones generales.
- 2. Glosario de términos.
- 3. La integración del Comité.
- 4. Funciones del Comité.
- 5. Atribuciones de los integrantes del Comité.
- 6. Sesiones del Comité.
- 7. Procedimiento para atender denuncias por acto u omisiones de los Códigos de Conducta y Ética.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Artículo 1.- El presente Manual tiene como objeto regular la integración y funcionamiento del Comité de Ética del municipio de Tampico, Tam., con total apego a los lineamientos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y el Sistema Estatal Anticorrupción.

Marta Alicia Quiroz Cortez

Lo no previsto en el presente manual se atenderá a lo establecido en disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Artículo 2.- Para efectos del presente manual se entiende por:

- I. **Código de Conducta:** Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- II. **Código de Ética:** Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- III. **Comité:** Comité de Ética del Municipio de Tampico, Tam.
- IV. **Denuncia:** Acto mediante el cual persona alguna o entidad informa por escrito al Comité sobre posibles incumplimientos a los Códigos de Conducta y Ética.
- V. **Denunciado:** Servidor Público que es sujeto a un procedimiento ante el Comité por presuntamente haber cometido actos u omisiones que pudieran resultar contrarios a los Códigos de Conducta y Ética
- VI. **Denunciante:** Persona que presenta una denuncia en contra de algún servidor público ante el Comité por posibles actos u omisiones que pudieran resultar contrarios a los Códigos de Conducta y Ética.
- VII. **Entidad:** Municipio de Tampico, Tam.
- VIII. **Informe Anual:** Informe Anual de Actividades del Comité de Ética.
- IX. **Manual:** Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Municipio de Tampico, Tam.
- X. **Órgano:** Secretaría de la Contraloría, órgano interno de control.
- XI. **PAT:** Programa Anual de Trabajo.
- XII. **Secretaría:** Secretaría de la Contraloría.

del *Marta A. Durán C*

Artículo 3.- Por lo que hace al informe anual que tiene que presentar el Comité, al procedimiento de atención a denuncias y demás cuestiones no previstas en el presente manual, se deberá de atender lo dispuesto en los lineamientos que se emitirán por la Secretaría.

3. LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Artículo 4.- Para el cumplimiento de sus atribuciones el Comité se integrará de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
Presidente	El Presidente Municipal.
Secretario Técnico	El Secretario de la Contraloría.
Coordinador	Secretario General del Ayuntamiento.
Vocales	Dependencias municipales.
Invitados.	Cuando el tema lo amerite.

Por cada integrante titular, se elegirá un suplente.

Artículo 5.- A solicitud de cualquiera de los integrantes del Comité, se podrá invitar a las sesiones a la persona o personas que en razón a su experiencia puedan apoyar en algún asunto a tratar.

Artículo 6.- Los integrantes contarán con voz y voto, los invitados únicamente tendrán derecho a voz pero no a voto. El Comité adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente contará con voto de calidad.

Artículo 7.- Para la elección de los vocales del Comité, se nominará un servidor público de cada Secretaría que satisfaga las condiciones y requisitos de elegibilidad, conforme al mecanismo que para este fin se establezca y será

Marta A. Quiroz

el Secretario Técnico el que verificará que se cumpla con estos requisitos para su nombramiento.

Artículo 8.- Cuando alguno de los puestos de la administración municipal que integran el Comité se encuentre acéfalo, el Presidente Municipal tomará las medidas necesarias a fin de que se continúe con las actividades del Comité, pudiendo designar de manera temporal un sustituto de entre el personal del Municipio.

4. FUNCIONES DEL COMITÉ

Artículo 9.- El Comité de conformidad a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento en términos de lo previsto en los lineamientos.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su PAT que contendrá cuando menos los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo al Órgano conforme a los requerimientos que este establezca.
- c) Vigilar la aplicación y cumplimiento de los Código de Conducta y Ética.
- d) Participar en la elaboración, revisión y en su caso la actualización de los Código de Conducta y Ética.
- e) Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el Código de Ética, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- f) Proporcionar al Órgano información para que se realice la evaluación anual del cumplimiento del PAT.
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación de los Códigos de Conducta y Ética.
- h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta y Ética.
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento a los Códigos de Conducta y Ética, que

Marta A. Quijé

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.

- j) Difundir y promover los contenidos de los Códigos de Conducta y de Ética.
- k) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Conducta y en el Código de Ética, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.
- l) Promover en coordinación con la Secretaría programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.
- m) Dar vista a la Secretaría de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.
- n) Otorgar reconocimientos o premios a las áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca el Comité.
- o) Presentar en el mes de enero al Presidente Municipal y a la Secretaría, un informe anual de actividades del año inmediato anterior.
- p) Recepcionar a través del Secretario Técnico las denuncias presentadas contra los servidores públicos por presuntas infracciones a los Códigos de Conducta y Ética.
- q) La demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como las que se desprendan de la normatividad aplicable.

5. ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

Artículo 10.- Son obligaciones y atribuciones de todos los integrantes del Comité:

- a) Asistir a las sesiones del Comité e intervenir en las discusiones de los asuntos que sean tratados.
- b) Sugerir los asuntos que deban de tratarse en las sesiones ordinarias y en caso, en las extraordinarias.
- c) Proponer la asistencia de las personas que por la naturaleza de los asuntos a tratar deban asistir como invitados a las sesiones del Comité.
- d) Firmar los acuerdos que haya aprobado el Comité.
- e) Solicitar en cualquier tiempo al Presidente o al Secretario Técnico, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran.
- f) Coadyuvar con las unidades administrativas del Municipio a fin de cumplir con los objetivos del Comité.
- g) Cumplir y promover el cumplimiento de los Códigos de Conducta y de Ética.
- h) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos.
- i) Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.
- j) Participar activamente en el Comité y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones.
- k) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.
- l) En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención.
- m) Capacitarse en los temas propuestos de carácter institucional, y

Marta A. Quiroz

n) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, así como las establecidas en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo 11.- Son obligaciones y atribuciones del Presidente:

- a) Establecer los procedimientos para la elección de los servidores públicos de la entidad que, en su calidad de miembros propietarios integrarán el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los Lineamientos.
- b) Convocar a sesión ordinaria por conducto del Secretario Técnico designado.
- c) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones.
- d) Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el deshago de asuntos.
- e) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a pedir la votación, y
- f) Convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de los miembros del Comité.

Artículo 12.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario Técnico:

- a) Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión.
- b) Enviar con oportunidad a los miembros del Comité, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva.
- c) Verificar el quórum.
- d) Presentar para aprobación del Comité el orden del día de la sesión, procediendo, en su caso, a dar lectura al mismo.
- e) Someter a la aprobación del Comité el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura o sometiendo a votación la dispensa de su lectura.
- f) Recabar las votaciones.

Marta Ruiz

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

- g) Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones.
- h) Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo que quedarán bajo su resguardo.
- i) Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité.
- j) Llevar el registro documental de los asuntos tratados en el Comité.
- k) Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el Comité.
- l) Recibir las denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos por presuntas infracciones a los Códigos de Conducta y Ética e iniciar el procedimiento de investigación.
- m) Atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos, y
- n) Las demás que el Presidente le señale y las que le confiera la normatividad aplicable.

6. SESIONES DEL COMITÉ

Artículo 13.- El Comité podrá celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias. El Comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias al año, conforme a lo aprobado en su PAT, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento. Las sesiones podrán ser presenciales o por medios electrónicos.

En caso de que no existan asuntos a tratar en las sesiones ordinarias programadas, se levantará el acta correspondiente.

Para efectos de las sesiones ordinarias, las fechas de celebración se programarán a través del Calendario Anual de Sesiones del Comité, el cual deberá ser aprobado por los integrantes del Comité en la última Sesión Ordinaria del año calendario inmediato anterior al año calendario que corresponda, o en su caso, en la Primera Sesión Ordinaria del mismo.

Marta A. Quiroz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 43

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La modificación de alguna fecha deberá ser notificada por escrito a los integrantes del Comité por el Secretario Técnico y, en su caso, a los invitados, indicando las razones y causas que así lo ameriten y la nueva fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo la sesión.

Artículo 14.- Las convocatorias se enviarán por el Secretario Técnico con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de la sesión ordinaria que corresponda y dos días hábiles a la fecha de la sesión extraordinaria correspondiente, haciendo constar el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día de la misma.

El envío de las convocatorias y la documentación relacionada con los puntos del orden del día, se podrá hacer a través de medios electrónicos.

Artículo 15.- El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá entre otros apartados, el de seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores y el de asuntos generales, en este último sólo podrán incluirse temas de carácter informativo.

El orden del día de las sesiones extraordinarias no incluirá seguimiento de acuerdos ni asuntos generales.

En cualquier asunto en el que los asistentes a las sesiones tuvieran o conocieran de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención.

Excepcionalmente, si se produjese algún hecho que alterase de forma sustancial el buen orden de la sesión, o se diera otra circunstancia extraordinaria que impida su normal desarrollo, el Presidente podrá acordar la suspensión de esta durante el tiempo que sea necesario para restablecer las condiciones que permitan su continuación.

Artículo 16.- El Comité quedará válidamente constituido cuando asistan a la sesión por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes.

[Handwritten signature]

Los miembros propietarios del Comité asistirán a las sesiones y sus ausencias serán cubiertas por sus respectivos suplentes, para lo cual, el miembro propietario tendrá la obligación de avisarle a su suplente para que asista en funciones de propietario.

Si no se integrara el quórum mencionado, la sesión podrá reprogramarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, para lo cual se realizará una segunda convocatoria en la que se fijará lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión.

Artículo 17.- Durante las sesiones ordinarias, el Comité deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día.

En las sesiones se tratarán los asuntos en el orden siguiente:

- a) Verificación del quórum por el Secretario Técnico.
- b) Consideración y aprobación en su caso, del orden del día.
- c) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- d) Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendidos en el orden del día.
- e) Seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores; y
- f) Asuntos generales.

Los asuntos debatidos y los acuerdos adoptados por el Comité se harán constar en acta, así como el hecho de que algún integrante se haya abstenido de participar en algún asunto por encontrarse en conflicto de interés o estar en contra del mismo y se turnará la información correspondiente a cada miembro del Comité.

Artículo 18.- Se contará un voto por cada uno de los miembros del Comité, los acuerdos y decisiones se tomarán por el voto mayoritario de sus miembros presentes.

Los miembros del Comité que discrepen del parecer mayoritario podrán solicitar que figure en el acta el testimonio razonado de su opinión divergente. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

de *Marta A. Durán*

Artículo 19.- Una vez desahogados los puntos de la orden del día y registrados los hechos, opiniones y acuerdos, se procederá a declarar formalmente concluida la sesión, señalándose la hora en que termina.

7. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER DENUNCIAS POR ACTOS U OMISIONES CONTRARIOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 20.- Toda aquella persona que advierta conductas presuntamente contrarias a los Códigos de Conducta y Ética municipales realizadas por algún servidor público, deberá de hacerlo del conocimiento del Comité en forma escrita.

Artículo 21.- Una vez que haya sido presentado el escrito de denuncia ante el Comité, el Secretario Técnico deberá registrarlo y asignarle un número de folio, iniciando el procedimiento de investigación.

Artículo 22.- Si al momento del inicio del procedimiento el Secretario Técnico advierte alguna inconsistencia en el escrito inicial de denuncia, requerirá al denunciante para que en un término de tres días hábiles subsane lo solicitado y pueda continuar el procedimiento. Si el denunciante no cumple la prevención, la denuncia se tendrá por no interpuesta, debiendo de ser ratificada tal determinación por el Comité en sesión.

Artículo 23.- Una vez registrada la denuncia, el Secretario Técnico convocará dentro del plazo de tres días hábiles a los integrantes del Comité para la celebración de una sesión extraordinaria para dar conocer el inicio del procedimiento.

En caso de que no se cuenten con elementos de prueba que sustenten la denuncia, el Comité en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la sesión del Comité, notificará al denunciante por escrito debidamente fundado y motivado, la improcedencia de su denuncia.

Artículo 24.- Si el Comité advierte una posible infracción a los Códigos por parte del servidor público, se ordenará notificar al servidor público denunciado el escrito presentado en su contra, teniendo un plazo de cinco días hábiles para que de contestación por escrito a la denuncia presentada en su contra.

Artículo 25.- Los integrantes del Comité, deberán excusarse de intervenir en la investigación de la denuncia presentada en contra de un servidor público cuando:

- a) Sean parte de los hechos denunciados.
- b) Tengan parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con cualquiera de las partes.
- c) Tengan conflicto de intereses con los hechos denunciados.

Los miembros del comité podrán ser impugnados por cualquiera de las partes en cualquier momento de la investigación hasta antes de la sesión de votación de la resolución correspondiente.

Artículo 26.- Una vez que el servidor público denunciado haya dado contestación a la denuncia, se ordenará el desahogo de las pruebas ofrecidas y al término de ello, el Secretario Técnico deberá convocar a sesión a los integrantes del Comité para la presentación de un proyecto de resolución respecto a los hechos denunciados para que sean los integrantes del Comité quien emitan su voto correspondiente y se determine la posible sanción o no al servidor público denunciado.

Artículo 27.- Una vez emitida la resolución esta deberá notificarse a las partes involucradas por conducto del Secretario Técnico. La resolución podrá ser impugnada por cualquiera de las partes en un plazo no mayor de quince días naturales, mediante escrito presentado ante el Secretario Técnico donde exponga los agravios que considere y se substanciará con la normatividad aplicable.

Artículo 28.- Si la resolución fuera impugnada, el Comité resolverá la misma, debiendo notificar la resolución a las partes.

Artículo 29.- Una vez que haya transcurrido el plazo sin que haya sido impugnada la resolución o ya se haya resuelto la misma, la resolución deberá de hacerse del conocimiento de la instancia municipal correspondiente para los efectos legales correspondientes.

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO NUEVE** del Orden del Día consistente: **PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO REVOQUE Y DEJE SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO LXIV-847, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA INICIATIVA.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: El siguiente punto consiste, el número 9 (nueve) en la propuesta para discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al Honorable Congreso del Estado revoque y deje sin efectos el Decreto número LXIV- 847 (ochocientos cuarenta y siete), publicado en el Periodo Oficial del Estado en fecha 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), así como la expedición de una nueva iniciativa. Adelante Secretario. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta. El presente punto obedece a la solicitud que nos hace el Congreso del Estado de revocar aquel Decreto

Marta A. Quijé

Handwritten signatures and marks in blue and black ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left, several smaller ones at the top, and a cluster of signatures at the bottom.

número LXIV-847 (ochocientos cuarenta y siete), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), en el cual se autorizó a la empresa Hova Green ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 (dos punto cinco) hectáreas en la zona de transferencia para expedición de una nueva iniciativa que será motivo del siguiente punto de Cabildo. Como ustedes saben, una vez que se apruebe por Cabildo el expediente se envía al Congreso del Estado para su estudio y discusión, en el caso concreto, el criterio del Congreso es que el Municipio de Tampico solicite la revocación del Decreto LXIV- 847 (ochocientos cuarenta y siete) y a su vez, el envío de una nueva iniciativa para su aprobación, que es el tema del siguiente punto de Cabildo. Como ya sabemos hubo un retraso, al no haber tenido a la mano la empresa Hova Green la manifestación de impacto ambiental, se retrasó un periodo de 3 (tres) años y nos pide ahora el Congreso, que ellos tienen un procedimiento, para el cual solicita que primero se revoque para que nuevamente sea publicado el nuevo decreto en donde le autorizan que sea 20 (veinte) años, que corran a partir de la publicación, al día siguiente de la publicación del Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Se somete a votación al punto, los que estén a favor de solicitar al Honorable Congreso del Estado la revocación y dejar sin efecto el Decreto número LXIV-847 (ochocientos cuarenta y siete), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), así como la expedición de una nueva iniciativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor. ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones? contamos con 23 (veintitrés) votos a favor, 0 (cero) abstenciones, 0 (cero) votos en contra, por unanimidad queda aprobado el presente punto. Continuamos Presidenta. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO DIEZ** del Orden del Día consistente: **PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE**

Marta G. Durán

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink are scattered throughout the page, including names like 'Ramon', 'Marta G. Durán', and various illegible signatures.]

AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA HOVA GREEN, S.A.PI, DE C.V. PARA QUE EJECUTE LA CONCESIÓN DE UNA EMPRESA PROCESADORA DE RESIDUOS ORGANICOS A INSTALARSE EN UN PREDIO DE HASTA 2.5 HECTAREAS EN LA ZONA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN CARRETERA TAMPICO-VALLES, TAMPICO, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS. En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Punto número 10 (diez), a continuación, el punto 10 (diez) consiste en propuesta para discusión y aprobación, en su caso, de autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de Capital Variable, para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 (veinte) años, para la explicación del punto de ser el uso de la voz, señor Secretario. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta. Como ya lo comentaba en el punto anterior, el criterio del Congreso del Estado es que revoquemos el decreto, lo que ya quedó aprobado en el punto anterior y proceder a solicitarle autorización a la empresa Hova Green Jova Green. S.A.P.I. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 (dos punto cinco) hectáreas, en la zona de transferencia, ubicada en carretera Tampico Valles de Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 (veinte) años. En términos generales, el proyecto se llama Ecoparque Industrial de Residuos o ECOPIRSUM Tampico, tal cual como lo explicaron los representantes de la empresa en la Sesión de Cabildo número 14 de fecha 07 (siete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco). El objetivo de este proyecto consiste en reducir de manera importante el monto de los residuos que se mandan a relleno sanitario, así, construir una planta de selección donde se van a separar todos los ciclos materiales reciclables, así también un biodigestor que convertirá la fracción orgánica que son todos los residuos de comida de mercados, que normalmente es el 50% (cincuenta por

Mónica A. Zacil

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

ciento) de los residuos que generan las la ciudad en gas, con esto se evita que esos residuos se vayan a relleno sanitario. El plazo es por 20 (veinte) años a partir de la aprobación del Congreso del Estado y como ya se explicó, el Municipio no generará erogación económica alguna; no omito recordar que una vez que se autorice este punto de nueva cuenta, se integrará el expediente y se enviará al Congreso para su autorización y emisión de decreto, expuesto lo anterior, se somete a votación el punto, quienes estén a favor de autorizar a la empresa Hova Green... -----

--- En uso de la voz el Regidor Edmundo José Marón Manzur dijo: Yo tengo unas dudas acerca del proyecto, bueno, dos dudas nada más, a partir de que el Congreso les apruebe que puedan empezar con la construcción ¿Cuánto tiempo van a tardar en construir? pregunto porque, pues obviamente ya tuvieron su permiso en su momento, se tardaron 3 (tres) años en conseguir el permiso de medio ambiente y pues no vaya a ser que vayamos a hacer todo el mismo proceso otra vez y cuando se les dé el permiso por parte del Congreso, empecemos otra vez con el tema de los permisos ambientales y todo esto, entonces mi pregunta es, ¿A partir de que nosotros ya tengamos una autorización, cuánto tiempo va a tardar en que ellos ya empiecen a construir y ahora sí que podamos ver los frutos de esta inversión en nuestra zona sur? Muchas gracias. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Empiezan a construir inmediatamente, como les comentaba hace un momento, ellos quieren la certeza de que está aprobado y que está el decreto, que tienen todos los focos verdes para poder iniciar la construcción y como comentaban ellos, quieren empezar a operar creo que era el mes de octubre ya de este año, la segunda etapa ya venía entre año y año y medio, después. Ahora sí, quienes estén a favor de autorizar a la empresa Hova Green S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 (dos punto cinco) hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico Valles de Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

(veinte) años, sírvase manifestarlo levantando su mano, por favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?, contamos con 23 (veintitrés) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, 0 (cero) abstenciones, por unanimidad queda aprobado el presente punto. Continuamos Presidenta. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO ONCE** del Orden del Día consistente: **ASUNTOS GENERALES.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Continuamos con el punto número once Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen.

--- En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Díaz Barrios dijo: Honorable Cabildo, medios de comunicación, público en general. Propuesta para discusión y análisis de la creación de mesas de trabajo, para evaluar a los funcionarios públicos por comisión, en base en el artículo 44 (cuarenta y cuatro), 46 (cuarenta y seis), que nos faculta como Regidores a pedir la comparecencia de Secretarios a la Sesión de Cabildo y hoy es un buen día aprobando el manual de Código de Ética y de Conducta, me permite recordarles a Síndicos y Regidores nuestro compromiso con la fiscalización del recurso y nombramiento de secretarios y directores, toda vez que, en lo privado se los he compartido pero no he tenido eco, por lo que lo hago de manera pública, desde esta tribuna, hemos tenido a la regidora Diana Sánchez haciendo uso de la voz, demandando la atención de algún Secretario, a lo cual esta moción ha sido secundada por otros compañeros Regidores, por lo que insisto en poner a consideración y análisis el funcionamiento de los siguientes servidores públicos de esta Administración, toda vez que hemos señalado en esta misma sala el desacato de los Secretarios a nuestras solicitudes, puntualmente. Solicito la comparecencia en la siguiente Sesión del Secretario Carlos Alberto García o en su defecto me sirva proporcionar, la solicitud que por tercera vez le hago del Reglamento de Regidores, en caso de presentarla en este momento, no comparecerá en la siguiente sesión la Secretaria de Finanzas, Silvia Santamaría le solicito que se sirva hacerse responsable de la

María del Carmen Díaz Barrios

[Handwritten signature]

e.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

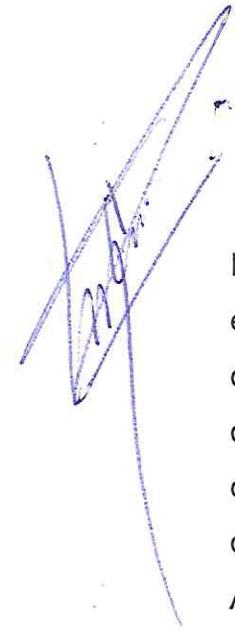
redacción de la Ley de Ingresos, donde por su error, en la redacción, repito, en el cobro de impuesto a oferente de mercados, se aprobó en este cabildo el cobro excesivo de 12 (doce) UMAS, por tramo mensual, además de múltiples incrementos en todas las áreas, lo que está detonando en múltiples quejas de la ciudadanía. Por otra parte, solicito con todo respeto a este Cabildo se le aplique el cese laboral total a la ciudadana Alejandra Hernández Linares para que no se le permita intervenir en eventos públicos tipo Carnaval, Fiestas de Abril, decembrinas, informes de Gobierno, por empañar la imagen de la C. Presidenta y de este Cabildo, como consecuencia de sus acciones contrarias a la legalidad y transparencia en su paso por este Ayuntamiento. Por parte de la Dirección de Comunicación, pido con todo respeto, se valore exhaustivamente los perfiles idóneos para que no haya filtraciones ni faltas al Código de Ética que acabamos de aprobar, en ninguna área de este Ayuntamiento, me refiero específicamente a la persona de comunicaciones de nombre Antonio de Anda. Por otra parte, pido la comparecencia, con la venia de la C. Presidenta, en la siguiente Sesión del Secretario de Servicios Públicos para que analicemos el trabajo del C. Ricardo Mora, al frente de esta Secretaría, toda vez que la imagen pública en limpieza de este Municipio es la que ha sido más cuestionada en estos primeros 5 (cinco) meses de gestión en dicha Sesión próxima, con la presencia de este Secretario podemos, aquí en este Cabildo de manera respetuosa, que él nos haga de nuestro conocimiento ¿Cuáles han sido las estrategias para abocarse a las funciones de recolección de basura?, de alumbrado público, en virtud de que ya se cuenta con el recurso inmobiliario de los camiones, 11 (once) camiones que nos tuvieron a bien licitar y comprar y también las lámparas, tenemos conocimiento de que ya llegaron, pues nada más que se presente hasta este Cabildo y nos explique la demora de la atención no sólo a Regidores, sino a la ciudadanía que está demandando este servicio; en seguridad, solicito evaluar igualmente este encargo, que aunque, se le ha proporcionado igualmente el equipo y lo hemos constatado en la plaza, de la entrega de bicicletas y cuatrimotos, que festejamos todos de este bien inmueble para el municipio, hemos constatado por parte de la

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

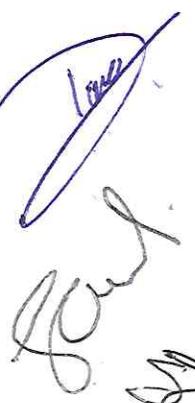
[Handwritten signature]

   53

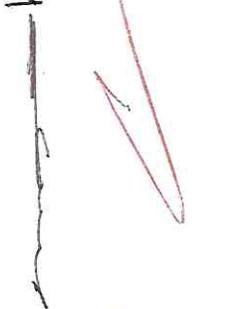
Regidora Presidenta de la Comisión de Seguridad que no existen los rondines en el primer cuadro de la Ciudad, por lo que se han llevado a cabo actos delictivos y no ha habido la respuesta inmediata. Por otro lado, la Secretaría de Deportes, solicito analizar ampliamente la Ley de Ingresos aprobada, ya que se está cobrando a los que hacen uso del deporte adaptado, o sea, los discapacitados y los adultos mayores, que son la parte más sensible de este Ayuntamiento, se les está cobrando estas cuotas tan altas para hacer uso de las instalaciones a estos niños con síndrome de Down, con autismo, con discapacidades y a los adultos mayores que tuvieron que quejarse de que no podían a veces con el nuevo cobro que se les hace; también en futbol, que igualmente que pasó con los oferentes de mercado, ha habido necesidad de que vengan a quejarse por un error administrativo que nos incluye como Regidores por aprobar esa ley sin cuestionarla, por levantar la mano, sin leer, lo que derivará estas cuotas exageradas en la deserción de ciudadanos de grupos vulnerables, que es la comisión que presido y vamos también a negarles el acceso a jóvenes, que es una forma de reconstrucción del tejido social y otorgarles el deporte a bajo precio, sabemos que hay organismos que dan clases de fútbol pero con cuotas privadas, pero hay mucha gente que no tiene acceso a dichas clases, por eso en el municipio hay estas instalaciones para proveer al ciudadano que no puede acceder a este deporte y por último, en la Secretaría de Salud, la cual no presido, pero formo parte como Secretaria, quiero hacer de su conocimiento, señora Presidenta, que ante la alarma epidemiológica de dengue y tosferina, con 3 (tres) casos en Tamaulipas, Usted ha hecho un excelente trabajo al gestionar el apoyo tanto de Marina, como de Bienestar Social como de la jurisdicción, para llevar a cabo prontamente las acciones de control larvario para este vector y se está haciendo lo propio en tosferina con el sistema de vacunación, sólo quisiera recomendar con todo respeto para la Comisión de Salud qué podríamos mejorar incluso lo que ya se está haciendo, teniendo reuniones semanales con la Jurisdicción Sanitaria, ahorita se hacen quincenales, en donde acude la Doctora Ofelia Cantú, no sé si también la Doctora Dorena. -----



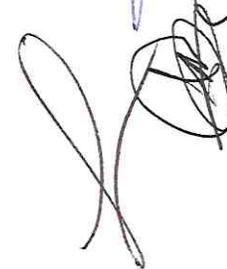












--- En uso de la voz la Regidora Dorena Caballero Bonilla dijo: Se hacen ya de manera semanal. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Díaz Barrios dijo: Acabo de ir con la jurisdicción y me dijo que se... -----

--- En uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Monica Zacil Villarreal Anaya dijo: Por la situación del dengue aunque se están haciendo de manera semanal. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Díaz Barrios dijo: Perfecto, porque así de esta manera lo celebro Presidenta, cada semana se nos da un reporte a la Presidenta de la Comisión de Salud, en donde nos informan de qué colonias están en puntos rojos, nosotros en salud le llamamos zonas calientes por tener el número de casos más alto comprobado o en casos probables, bueno, celebro que ya se estén haciendo semanalmente. Para concluir un reconocimiento a los medios de comunicación externos por su trabajo de mantener informados a los ciudadanos del estado que guarda en materia de seguridad, salud y servicios públicos nuestro municipio. Insisto a mis compañeros Regidores, los convoco a crear mesas de trabajo para el análisis imparcial de cada una de nuestras comisiones y del funcionario que la preside, toda vez que es nuestra obligación la fiscalización del recurso y el actuar de dichos servidores públicos que ratificamos su nombramiento, pero también podemos revocarlo. Por lo que solicito señor Secretario, la comparecencia en la siguiente Sesión del Secretario de Servicio Públicos en la próxima sesión, a fin de que nos informe los avances y por qué los rezagos en su área en cuanto a la basura y el alumbrado público. Es cuánto. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Se toma nota de las propuestas que tiene la Regidora. Por lo que respecta a la solicitud de mi comparecencia, pues bueno, yo aquí estoy siempre y como le comenté se está trabajando en el Reglamento interior y como decía, yo creo que las mamás de todos que "las cosas a las carreras salen mal" entonces, no es un tema de hacerlo de un día para otro, se está elaborando como les comenté, son más de 160 (ciento sesenta)

[Handwritten signature in blue ink]

artículos que tenemos que pensar detenidamente, pero tengan la seguridad de que no nada más yo, sino también todo el equipo de profesionistas que están en mi Secretaría, que la verdad son de muy buena calidad y muy inteligentes y muy preparados, están trabajando también en eso. Entonces, lo que respecta al Reglamento, yo lo prometí que iba a tener ya un avance en este mes, el mes tiene 31 (treinta y uno) días este mes de marzo, apenas estamos en el 10 (diez), nos quedan 21 (veintiuno), si no me equivoco, entonces hasta el día 30 (treinta) a las 11:59 (once con cincuenta y nueve minutos) horas yo le voy a hacer llegar algo. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Díaz Barrios dijo: Secretario, en la Comisión de Gobierno nos tuvieron el manual, el Código de Ética y el Código de Conducta a tiempo. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Lo venimos trabajando nosotros mismos Doctora.-

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Díaz Barrios dijo: Basado en el artículo -insisto- 46 (cuarenta y seis) es mi derecho solicitarle a Usted su comparecencia en la siguiente Sesión. -----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Sí también como un dato importante. Este reglamento, pues no se había hecho, como tantos rezagos que nos hemos encontrado en esta Administración, entonces queremos hacer un trabajo serio, bien hecho y las cosas si no se han podido hacer en 200 (doscientos) años, pues llevamos 5 (cinco) meses. Creo que podemos solicitar paciencia para que en este mes de marzo quede establecido. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Regidor. -----

--- En uso de la voz el Regidor Edgar Alberto Treviño Martínez dijo: Bien nada más comentar que en el tema del deporte la Alcaldesa, como la Comisión de Deportes, ha tenido mesas de trabajo con padres de familia y deportistas y se ha llegado a acuerdos importantes. En el tema de discapacitados me informan que no hay ningún cobro. Sí nos gustaría que traiga las pruebas, porque se

Marta A. Cruz

mal informa a la ciudadanía, hay medios de comunicación, redes sociales, entonces... Es cuanto. -----

--- En uso de la voz el Regidor Juan Manuel Pizaña Martínez dijo: Muy bien. Bien honorables integrantes del Ayuntamiento, ciudadanos, medios de comunicación, retomando lo dicho por el compañero Presidente de la Comisión de Deportes, Edgar Treviño, el Secretario Carlos Porres y la compañera Regidora María del Carmen, como Regidor Municipal y Presidente de una comisión, quiere exhortar para tomar a consideración las comisiones municipales en la toma de decisiones y en la organización de proyectos, eventos relacionados con sus competencias. Las comisiones existen para garantizar una gestión eficiente y representativa de los asuntos públicos, excluirlas podría debilitar la transparencia, la planificación y el impacto de las acciones municipales, por ello invito a que todas las comisiones sean tomadas en cuenta en cada decisión que involucre sus temas, fortaleciendo así la gobernanza y el trabajo en conjunto; es momento de seguir consolidando una administración municipal incluyente, donde cada órgano de gobierno cumple su función en beneficio de la ciudadanía, demostrando que Tampico va con todos, evitando así la duplicidad de funciones, vamos a turnar cada una de estas peticiones, todas y cada una de ellas legítimas a sus respectivas comisiones y que sean analizados por los compañeros que las presiden posterior a estas mesas de trabajo de cada uno de nosotros como integrantes de la Comisión, pues ahora sí, prestarlas ante estas sesiones. Un ejemplo claro es lo que acaba bien comentar el compañero Edgar Treviño, hemos tenido oportunidad en la Comisión que él preside de trabajar de la mano con el Secretario de Deportes y analizar cada uno de los rubros cuando esto se analiza en las mesas de trabajo, cuando vienen y se presentan aquí, traemos datos duros y podemos seguir velando por la integridad de la ciudadanía. Y a punto muy personal, quiero agradecer la jornada efectuada el día de hoy, a las 8:00 (ocho) de la mañana inició una jornada de abatización, descacharrización, limpiezas diarias públicas y fumigación en la zona norte en la Enrique

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Marta A. Dingle

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Cárdenas. Muchísimas gracias Presidenta, demostrando que Tampico va con todos. Es cuanto. -----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Quisiera antes de la participación de la Regidora Noemí Magaña, abonar, ahorita me vieron que estaba hablando por teléfono, pues estaba hablando con el Director de Deportes y le estaba pidiendo que buscara en la Ley de Ingresos y quiero leer los conceptos que la misma Ley de Ingresos viene en 0 (cero) pesos y que habrá, antes de hacer cada señalamiento, abonando a un Cabildo veraz, a un Cabildo que está pegado a las situaciones que se están viviendo en nuestro Municipio, pues informarnos antes de dar una información que no sea contrastada, porque, demerita el trabajo bien hecho de todos los que estamos aquí presentes y de una Administración municipal que ha trabajado de cara al pueblo de Tampico, entonces si yo quisiera nombrar que desde la Ley de Ingresos que todos los de aquí aprobamos, como Usted lo mencionó, nadie levanto la mano por sí, porque hubo sesiones en donde cada rubro se analizó las veces que fueron necesarias hasta que todos quedaran conformes con la explicación que daban en cada una y cada uno de los secretarios, entonces las clases que son gratuitas y que así están en el código y que así se están pagando, como dice Edgar Ánimas, como dice Juan Pizaña es el deporte adaptado, es completamente gratis, el frontenis escuela de Tampico completamente gratis... Edgar Treviño perdón, me confundí; paraatletismo, completamente gratis, parakarate completamente gratis, el cachi boll, fijese que la Administración pasada cobraba 250 pesos a los adultos mayores a que usted hace referencia y esta Administración quedó en \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) todas las actividades en las que tienen que ver personas con discapacidad o adultos mayores son completamente gratuitas, entonces, si sería bueno que antes de emitir una declaratoria como cierta, pues que averigüemos qué es lo que está sucediendo en cada una de las áreas, porque pues lástima los comentarios que no van infundados con la verdad y por otro lado, le quiero decir en cuestión de las iluminarias a reserva que venga Ricardo

e

Mora porque creo que se va a ser un buen ejercicio el ver todos los esfuerzos que se han hecho hasta el día de hoy para que más personas se enteren del trabajo bien hecho de una Administración, en las luminarias como Usted sabe, es un proceso de licitación y de poder obtener recursos para la Administración que apenas estamos pudiendo hacer uso de ello por el pago de compromisos adquiridos de Administraciones anteriores que se tuvieron que pagar en los primeros meses de nuestra Administración, entonces hoy ya tenemos una licitación hecha de iluminarias, hoy se están colocando en la Colonia Morelos y la Colonia Vicente Guerrero, están el día de hoy completamente iluminadas al cien por ciento, entonces, son datos que hay que corroborar antes de emitir aseveraciones que no van de acuerdo al trabajo que se está haciendo en la Administración. Y por otro lado también, pues hemos realizado veinticinco campañas de descacharrización en lo que va de este año, iniciamos con este proyecto el año pasado en donde Ustedes nos acompañaron, y lo íbamos a hacer de manera quincenal, pero a partir de este año, del 12 (doce) de febrero hasta el día de hoy, ha sido de manera diaria, entonces creo que es algo muy importante para nuestra zona y tiene mucho que ver con servicios públicos y la recolección de basura, hay colonias como la Luis Donaldo Colosio, que en un solo día se han recogido más de doscientas toneladas de basura, lo que equivale a la mitad de la basura que se recolecta diariamente en nuestro Municipio, de ese tamaño es el compromiso que tenemos en esta Administración, en estas jornadas de descacharrización diaria hemos dado testimonio de resolver ese rezago, ese adeudo que existe con la ciudadanía, la recolección de basura y algo importantísimo en dos colonias de nuestra ciudad, hoy no hay contenedores, una de ellas es la Colonia Tamaulipas y el otro es la Colonia Borreguera y al día de hoy no hemos tenido una sola queja de un solo ciudadano que no esté de acuerdo en la recolección doméstica que se había venido manejando. Entonces toda esta información está en acceso de las redes sociales, está en las páginas de nuestra Administración, yo quisiera, pues que antes de emitir un comentario negativo, pues le demos una ojeadita a lo que está sucediendo, ya se los había pedido en una sesión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Marta A. Quijé

[Handwritten signature]

anterior; seamos responsables de la información que transmitimos, porque la manera en la que la transmitamos es lo que la ciudadanía va a creer o restar a una Administración que hoy está trabajando de cara a todos los ciudadanos y en la parte pues que habla Usted de la seguridad pública, pues sí, me gustaría saber, porque yo todos los días acudo a la mesa de seguridad y construcción de paz y los datos sin números, sin cifras, sin estadísticas, sin nombres, no nos sirven para mejorar y abonar, dicen "creo ha aumentado", no nos dicen cuál es la situación que guarda, los rondines están hechos, están establecidos, hemos trabajado de manera coordinada; los miembros de la Guardia Estatal dormían en Altamira, hoy duermen en nuestro municipio, una vez más entérense de lo que pasa en esta Administración es otra de las responsabilidades, así como la de solicitar que comparezcan, otra responsabilidad de cada uno de los Regidores es estar atentos e informados de lo que sucede en su Administración. Entonces yo quisiera hacer una vez más, llamado a informarse, a saber qué es lo que verdaderamente está sucediendo, cómo hoy esas asociaciones y esas relaciones virtuosas que tenemos como Administración y esos tres órdenes de gobierno trabajando de la mano como nunca se había habido, están dando resultados a una ciudadanía que demanda todos los días atención y que lo estamos dando con ese Gobierno que escucha y de cara a la gente; si les pediría por favor, pues tomar en cuenta la información de lo que realmente está sucediendo en la Administración.-----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Regidora. -----

--- En uso de la voz la Regidora Noemí Magaña González dijo: Nada más para informarle que cada mes tenemos una reunión por comisión donde están presentes cada uno de los Directores, de los Secretarios en nuestra comisión, entonces queda claro que estamos, inclusive podemos ingresar aunque no pertenezcamos a la Comisión, pueden... quedamos en la sesión pasada que podíamos ingresar y los acuerdos se tomaban ahí, se daban a conocer existen las actas y quedan asentadas y tienen derecho a voz en esas comisiones todos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

los Regidores podemos entrar a todas las comisiones. Bueno, y es cuanto y si me permiten aquí en el marco del Día Internacional de la Mujer, reconocemos y recordamos a todas aquellas mujeres que tomaron las calles el 8 (ocho) de Marzo, antes éramos pocas, hoy somos muchas más que ayer, recordar este día histórico es producto de un gran movimiento social, político y económico de todas aquellas mujeres de nuestro orbe que han dado la lucha para lograr derechos de una vida digna, equitativa e igualitaria, que no nos continúen cosificando, minimizando e invisibilizándonos. Cómo recordar a la compañera Judith Reyes, nacida en Ciudad Madero, periodista comprometida con la lucha social o bien las Adelitas que acompañaron al Presidente Andrés Manuel López Obrador, desde su desafuero, por mencionar alguna de ellas, Jesusa Rodríguez, Rosario Ibarra de Piedra, Claudia Sheinbaum, Elena Poliatosca y muchas más. El 8 (ocho) de marzo es un día más de organización, de lucha y de conciencia social, "Si llega una, llegamos todas". Mi solidaridad por vincular el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 (dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete) con la Guía Consultiva del Desempeño Municipal, que será fortalecido por el Código de Ética y de Conducta, donde la actuación de los servidores marcará una conducta a seguir por el correcto desempeño de las actividades a cualquier nivel jerárquico de los funcionarios y empleados del Municipio para dirigirse con respeto y ofrecer a los ciudadanos un trato cordial, con dignidad, eficacia y equitativo, es decir, con un espíritu de servicios compartido entre Gobierno y sociedad, "no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, porque Tampico va con todos". Es cuanto señora Presidenta. --

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Ok, ya nada más por último, para nada más hacer el conocimiento que a través de Cabildo podemos someter un punto de acuerdo para cualquier modificación que se pretenda o que tenga nuestra intención de llevar a cabo sobre la Ley de Ingresos, entonces, se puede ver a través de las comisiones y nos podemos juntar un día que Ustedes lo vean pertinente y trabajamos en ello. Si no hay nada más que tratar, pasamos al último punto Presidenta.

(Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, a signature on the right side, and several signatures at the bottom.)

Marta A. Quijé

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO DOCE** del Orden del Día consistente: **CLAUSURA DE LA SESION**. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Monica Zacil Villarreal Anaya concluyó: Punto número doce. Agotados los puntos de la Orden del Día, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete), hoy 10 (diez) de Marzo de 2025 (dos mil veinticinco), siendo las 14 (catorce) horas con 25 (veinticinco) minutos. Muchas gracias por su asistencia, que tengan un excelente día. -----



LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA
PRESIDENTA MUNICIPAL.



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.



C. GUILLERMO CUADRA PARGA.
SÍNDICO PRIMERO.



C. LAURA ELENA RAMÍREZ
SÁNCHEZ.
SÍNDICA SEGUNDO.



C. CUITLÁHUAC ORTEGA
MALDONADO
RÉGIDOR 1°



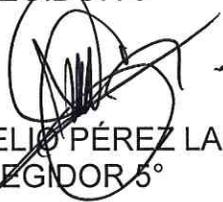
C. SUSANA CAROLINA PINEDA
CHÁVEZ
REGIDORA 2°



C. MARTÍN CASTELLANOS
CASTELAN
REGIDOR 3°



C. MARÍA ELENA HERRERA
ORDORICA
REGIDORA 4°.



C. ROGELIO PÉREZ LARA
REGIDOR 5°



C. NOEMÍ MAGAÑA GONZÁLEZ
REGIDORA 6°.



C. JUAN MANUEL PIZAÑA
MARTÍNEZ
REGIDOR 7°



C. DORENA CABALLERO BONILLA
REGIDORA 8°



C. VLADIMIR CASTELLANOS
GARCÍA
REGIDOR 9°



C. AMELIA CONCEPCIÓN TREJO
HERNANDEZ
REGIDORA 10°



C. GREGORIO PEGO CRUZ
REGIDOR 11°



C. LORENA ORTÍZ RAMÍREZ
REGIDORA 12°



C. SILVIA OLVERA SALDÍVAR
REGIDORA 13°



C. DIANA KAREN SÁNCHEZ SALAS
REGIDORA 14°



C. MA. DEL CARMEN DÍAZ
BARRIOS
REGIDORA 15°

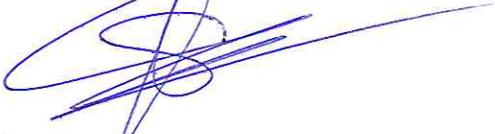


C. EDGAR ALBERTO TREVIÑO
MARTÍNEZ
REGIDOR 16°

La presente hoja de firmas pertenece al Acta No. 17 (diecisiete) de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Municipio de Tampico, Tamaulipas el día 10 (diez) de Marzo de 2025 (dos mil veinticinco).


C. MARTA ALICIA QUIROZ CORTEZ
REGIDORA 17°


C. ALEJANDRO SAULI MARTÍNEZ
CRUZ
REGIDOR 18


C. GUILLERMINA ARRIAGA
MORENO
REGIDORA 19°


C. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR
REGIDOR 20°

JUSTIFICÓ INASISTENCIA
C. TRINIDAD MAXIMOTO TORRES
REGIDORA 21°

La presente hoja de firmas pertenece al Acta No. 17 (diecisiete) de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Municipio de Tampico, Tamaulipas el día 10 (diez) de Marzo de 2025 (dos mil veinticinco).

